

la Comunidad Económica Europea sobre materias primas y reciclado. (1.990-1.992). (Ver Agencia de Medio Ambiente).

DOSES. (Compartido con el Instituto Andaluz de Estadística).

Programa específico de investigación y desarrollo tecnológico de sistemas expertos en estadística. (Ver Instituto Andaluz de Estadística).

BCR. METROLOGÍA APLICADA Y ANÁLISIS QUÍMICOS. (Compartido con la D.G. de Industria, Energía y Minas).

Programa de I+D para la Comunidad Económica Europea en el ámbito de la metrología y análisis químico. (1.988-1.992). (Ver Dirección Gral. de Industria).

ESPRIT. (Compartido con el Instituto de Fomento de Andalucía).

Programa europeo de investigación y de desarrollo en el ámbito de las tecnologías de la información. (Ver Instituto de Fomento de Andalucía).

RACE (Compartido con el Instituto Andaluz de Fomento de Andalucía).

Programa comunitario en el sector de las tecnologías de telecomunicaciones en I+D sobre tecnologías avanzadas de comunicaciones en Europa. (Ver Instituto de Fomento de Andalucía).

ECLAIR. (Compartido con la D.G. de Investigación y Extensión Agraria).

Programa plurianual de investigación agroindustrial y desarrollo tecnológico basados en la biotecnología (1.989-1.993). (Ver Dirección Gral. de Investigación y Extensión Agraria).

MAST. (Compartido con la D.G. de Pesca).

Programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la ciencia y tecnología marinas. (Ver Dirección Gral. Pesca).

FLAIR. (Compartido con el departamento responsable de la Consejería de Salud y Servicios Sociales).

Programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la ciencia y tecnología de la alimentación (1.989-1.993). (Ver Consejería de Salud y Servicios Sociales).

CONSEJERIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

JOVENES POR EUROPA

Programa de acción "Jóvenes por Europa", para el fomento de intercambios de jóvenes en la Comunidad. (Decisión 88/348/CEE - DO nº L 158 de 25.06.88).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, por la que se designa el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico.

De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de la Orden de 23 de marzo de 1990 (BOJA núm. 27, de 30 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, de la Junta de Andalucía, se designa el Tribunal calificador de dichas pruebas que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco del Río Muñoz.
Jefe del Gabinete Jurídico.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Santiago Martínez-Bares y García-Pinzón Magistrado de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sra. Dª. Mª. Rosario Valpuesta Fernández.
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla.
Ilmo. Sr. D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea, Abogado del Estado.
Sr. D. Nicolás González-Deleito Domínguez.
Letrado del Gabinete Jurídico, que ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 20 y 21 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, de 17 de julio de 1958 y base 5,2 de la Orden antes citada.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcio-

narios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Licenciado: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Lo Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de la Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 16 de abril de 1990.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas. Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía Humana. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Otorrinolaringología. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Orgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Física. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Física. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional. Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Historia del Derecho y de las Instituciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Político

II y III). Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Mercantil. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería, Médico-Quirúrgica. Centro: Enfermería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia e Instituciones Económicas. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Económica. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales. Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Equipos y Servicios. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de mayo de 1990, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 30 de enero de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el recurso núm. 661/87.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 661/87, interpuesto por Entidad Mercantil «Casino de Juego Torrequebrada, S.A.» contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de diciembre de 1985, sobre infracción a la normativa del juego, ha recaído sentencia el 30 de enero de 1990, pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

Que estimando en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Casino de Juego Torrequebrada, S.A.» declaramos nulas, por contrarias al ordenamiento jurídico la resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de diciembre de 1985, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 18 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CORRECCION de error a la Orden de 20 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Utrera. (Sevilla), a la Comunidad Autónoma para la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias. (BOJA núm. 39, de 15.5.90).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3.760, párrafo 5º, línea 2ª, columna de la izquierda, donde dice: «superficie de 10.722 m²», debe decir: «superficie de 10.272 m²».

Sevilla, 1 de junio de 1990

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención específica por razón de su objeto a la Institución Ferial de Cádiz, para la terminación de las obras de construcción del Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones Comerciales en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En ejecución del programa previsto en materia de Infraestructura Comercial Ferial y Congresual, se concede mediante Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo de 26 de marzo de 1990, una subvención específica por razón de su objeto a la Institución Ferial de Cádiz (IFECA), por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000 pts), para la terminación de las obras de Construcción del Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90 de 2 febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 26 de marzo de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte